

Bogotá D.C.

25 ENE. 2013

No. de Radicación:

160 - 03 - 000 73

Doctora

Carolina Lozano Ostos

Vicepresidente Comercial

Sociedad Fiduciaria Fidubogotá

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponente frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación

Convocatoria No. 093 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá

Departamento de ATLANTICO, Municipios: BARANOA y SUAN – Proyectos: San José II Etapa e Inmaculada Concepción

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4 Y 5 procedemos a hacer entrega del informe:

- Durante los días 21 al 24 de enero de 2013, no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N°. VIP Mínimo	*Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	BARANOA - SUAN	UT SUAN	SAN JOSÉ 2 ETAPA E INMACULADA CONCEPCIÓN.	Mínimo 464 Máximo 515	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	NA	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

VICELADO

160-03-00073

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N° VIP Mínimo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
2	BARANOA - SUAN	PERFIL URBANO S.A	SAN JOSÉ 2 ETAPA E INMACULADA CONCEPCIÓN.	Mínimo 464 Máximo 515	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
3	BARANOA - SUAN	VALORES Y CONTRATOS S.A	SAN JOSÉ 2 ETAPA E INMACULADA CONCEPCIÓN.	Mínimo 464 Máximo 515	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que se habilitó más de un proponente para la convocatoria fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje, así:

CRITERIOS DE CALIFICACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

NUMERO DE PROPUESTAS HABLES (n)	3
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)(*)	\$ 1,767.78
METODO UTILIZADO	MENOR VALOR
PRESUPUESTO: VALOR MAXIMO POR VIVIENDA ESTIMADO EN SMLMV	64.00
PRESUPUESTO MAXIMO EN SMLMV (Pm)	1.60
AREA MINIMA DE LA VIVIENDA EN M2	40.00

(*) Tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia,
<http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see-ts-cam.htm#trm>. Enero 18 de 2013.

160 - 03 - 000 73

DATOS OFERTADOS SEGÚN ANEXO 3

No.	Proponente	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (Mínimo 40 m2 por vivienda)	Area Construida ofrecida, adicional a la mínima exigida. Aplicar la siguiente fórmula: (Area construida ofrecida - 40 m2)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecido para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en smlmv (Xn)	Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en smlmv (No podrá superar los 64 smlmv so pena de rechazo de la propuesta)	Menor Valor (Puntos)	Calificación Menor Valor	Calificación Area Construida	PUNTAJE TOTAL
1	UT SUAN	47.00	7.00	1.36	63.92	41.2797	41.28	41.23	82.51
2	PERFIL URBANO S.A	50.20	10.20	1.274900398406370	64.00	44.0351	44.04	44.04	88.07
3	VALORES Y CONTRATOS S.A	57.00	17.00	1.12281	64.00	50.0000	50.00	50.00	100.00

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente Técnico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera